

ALADI/CR/Acta 622
30 de octubre de 1996
Horas: 10.15 a 12.50

ORDEN DEL DIA

-Incorporación del señor Tang Mingxin, Embajador de la República Popular China.

- 1.Aprobación del orden del día.
- 2.Asuntos entrados.
- 3.Consideración de las actas correspondientes a las 619a. y 620a. sesiones.
- 4.Consideración de la solicitud del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) como Observador ante la ALADI (ALADI/CR/PA 71).
- 5.Consideración del Informe del Grupo de Trabajo sobre alcance y aplicación de las disposiciones de la Resolución 218 del Comité (ALADI/CR/dt 117).
- 6.Presentación de los "Acuerdos suscritos por los países miembros de la ALADI que contienen disposiciones sobre Servicios" (ALADI/ CR/dt 386).
- 7.Presentación de la "Actualización del estudio sobre el Régimen de Origen" (ALADI/CR/ dt 380.6/Add. 1).
- 8.Presentación del documento relativo a las "Notificaciones que deben presentar los países miembros de la OMC en virtud de los acuerdos adoptados en la Ronda Uruguay" (ALADI/SEC/di 827).

9. Presentación del Estudio sobre "Análisis de la situación de la aplicación de normas sanitarias y fitosanitarias de la OMC en la región" (ALADI/SEC/Estudio 95).

10. Otros asuntos.

-Normas del personal.

Preside:

JUAN MORENO GOMEZ

Asisten: Jesús Sabra, Flaviano Gabriel Forte, Roxana Sánchez (Argentina); José Guillermo Loría González (Bolivia); Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares, Guilherme de Aguiar Patriota (Brasil); Jaime Pinzón López (Colombia); Augusto Bermúdez Arancibia, Leopoldo Durán Valdes (Chile); Eduardo Cabezas Molina (Ecuador); Dora Rodríguez, José Luis Solís (México); Efraín Darío Centurión, Carlos Galeano, Alfredo Núñez (Paraguay); Guillermo del Solar Rojas, Efraín Saavedra Barrera, Pedro Bravo Carranza (Perú); Carlos A. Zeballos, (Uruguay); Juan Moreno Gómez, Oscar Fornoza, Ariel Vargas (Venezuela); Juan Astiasaran Ceballo (Cuba); Tang Mingxin (República Popular China); David Ruano Lemus (Guatemala).

Secretario General: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Secretarios Generales Adjuntos: Juan Francisco Rojas e Isaac Maidana Quisbert.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

-Incorporación del señor Tang Mingxin, Embajador de la República Popular China.

Nos convoca la presencia el Embajador Tang, de la República Popular China, quien nos visita hoy para presentar las cartas credenciales del Primer Ministro Chang de China que lo acreditan como Observador ante nuestra Asociación Latinoamericana de Integración y como un gran colaborador hacia nuestro proceso de la integración latinoamericana.

El Embajador Tang es un experto en Latinoamérica. Ha estado en Bolivia, en Ecuador, en Colombia, siempre en las alturas, y ahora se viene a estar con nosotros aquí, a nivel del mar, para honrarnos con su presencia.

Viene lleno de unas grandes esperanzas de que nuestros movimientos de integración tengan éxito y en ese sentido cuando nos dirija la palabra nos señalará cuál es su intención y la intención del país que representa, para llevar adelante estos procesos de acercamiento.

Anticipo, pues, la bienvenida en nombre del Comité de Representantes al Embajador Tang y le cedo la palabra al señor Secretario General para que también nos diga algo respecto de este nuevo Observador que viene a enriquecer con su experiencia nuestro patrimonio de talento y conocimiento.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente del Comité, señores Embajadores, señores miembros de las Representaciones, señor Embajador Tang: es una honra para nosotros recibirlo acá. Nos ponemos a disposición de usted para explicar y para dar las informaciones sobre el proceso de integración y esperamos más adelante tener un contacto más estrecho para intensificar más todavía la cooperación que esta Asociación mantiene con la República Popular China.

Usted viene, señor Embajador Tang, en un momento especial de esta Asociación en que la integración toma un renovado impulso. El comercio entre los países de ALADI está teniendo un gran dinamismo; las inversiones extranjeras están volviendo con más fuerza y con más estabilidad; los empresarios nacionales tienen otra mentalidad integracionista; y las propias poblaciones de nuestros países están tomando a su cargo una valoración de la vecindad y de la similitud cultural.

Usted va a presenciar acá una región que está construyendo un nuevo espacio económico. Evidentemente son muy importantes las relaciones de China con este nuevo espacio económico. Por lo tanto,

estamos asistiendo en este momento a un proceso de mayor relacionamiento de China con este nuevo espacio económico.

Estamos a vuestra disposición para prestar las informaciones que sean requeridas por su tarea de Observador ante el Comité, y le deseamos mucho éxito en su nueva misión acá en este país.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

Ofrezco la palabra al Embajador Tang.

Representación de la República Popular CHINA (Tang Mingxin). Gracias, señor Presidente.

Excelentísimo señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador Juan Moreno Gómez; señor Secretario General Antonio Antunes; Excelentísimos señores Embajadores Representantes y distinguidos Observadores:

Hoy me siento sumamente honrado por haber sido incorporado a ALADI como Observador de la República Popular China. Y antes que nada quisiera valerme de la oportunidad para dejar constancia de mi sincera gratitud por vuestra cálida acogida que habéis tenido la gentileza de brindarme.

Llegué a la República Oriental del Uruguay hace apenas un mes y medio y entre las primeras actividades de prioridad figura desde luego la de incorporarme al seno de ALADI, pues por un lado guardamos en alto aprecio el importante papel que ha venido desempeñando ALADI en el proceso de integración latinoamericana caracterizado por la promoción del comercio regional, la coordinación de la política comercial de los países miembros, el fomento de la cooperación económica y el establecimiento de un mercado común latinoamericano entre otros. Y, por el otro lado, China concede gran importancia a sus relaciones con los países latinoamericanos del Caribe sobre la base de cooperación equitativa y beneficio recíproco y, particularmente, con los países miembros de ALADI. Soy del criterio de que nos espera un futuro promisorio en el campo de nuestros intercambios y cooperaciones, porque a pesar de las diferencias que siempre pueden existir en todas partes, nos unen una serie de factores idénticos o afines que son a saber: ricos recursos naturales, inmensos mercados, economía en dinámico crecimiento, constante preocupación por la mejoría de la vida del pueblo, perseverancia en el principio de no intervención y autodeterminación y aspiración por el nuevo orden internacional político-económico a base de justicia, equidad y razonamiento. De manera que las idénticas situaciones, intereses y desafíos han sentado una sólida base política para el reforzamiento de los vínculos de amistad y cooperación entre China y América Latina

y el Caribe cuyas proyecciones se revisten de grandes potencialidades.

Señoras y señores: vemos con regocijo que la causa de integración latinoamericana se ha vuelto cada vez más robustecida gracias a los esfuerzos mancomunados de los países de la región. Espero que nuestras relaciones con América Latina a través de sus diferentes mecanismos de integración cobren nuevos impulsos. Particularmente como Observador de China no escatimaré mis limitados esfuerzos para una más estrecha vinculación y colaboración con ALADI que al fin y al cabo redundará en beneficio recíproco cuando diseñemos un lineamiento de desarrollo integral y compartido en los umbrales del siglo XXI. Sólo por que soy nuevo en esta magna Institución me asista, quizás, el derecho de pueda reclamar, de pedir vuestra orientación, cooperación y respaldo para mis futuras actuaciones igual que gentilmente habéis brindado a mi predecesor. Y creo que sin lugar a dudas eso contribuirá al mejor cumplimiento del cometido que se me ha impuesto.

Para terminar, me permito citar estrofas de un gran poema chino como mi mejor voto por el constante desarrollo de ALADI y mejor éxito de cooperación entre China y ALADI:

"Mil embarcaciones cual flechas veloces
atraviesan el río al lado del barco hundido.
Diez mil plantas compitiendo en lozanía
acogen la primavera
más allá del árbol marchitado".

Muchas gracias.

- Aplausos.

PRESIDENTE. Una vez más, Embajador Tang, le damos las gracias por esas bellas palabras en ese impecable español con que nos ha saludado en el día de hoy.

- El señor Embajador Tang Mingxin pasa a ocupar la banca de Observador.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, la Secretaría solicita la postergación del punto 9 que se refiere a la presentación del estudio sobre "Análisis de la situación de la aplicación de normas sanitarias y fitosanitarias de la OMC en la región". Eso porque el Director del Departamento que haría la exposición tuvo que viajar a México a asistir a la reunión del Grupo de Trabajo en el ámbito del ALCA que trata el mismo asunto por invitación del Gobierno de México que está coordinando este grupo de trabajo. Entonces, dejaríamos este tema para otra reunión.

PRESIDENTE. Muy bien, señor Secretario General. No hay que olvidar que los asuntos que quedan en suspenso tienen que ser, como ya acordamos en reuniones anteriores, puestos permanentemente en las agendas de las reuniones posteriores. De modo que queda para la próxima sesión, si es que no ha regresado todavía el funcionario de Secretaría.

No habiendo ninguna otras observación, SE APRUEBA el orden del día con la postergación del punto 9 para la próxima sesión.

2. Asuntos entrados.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, en la citada publicación figuran las notas y documentos a los que corresponde dar entrada en la presente sesión. No hay ningún asunto a destacar.

PRESIDENTE. En ese caso, daríamos por recibidos los asuntos entrados y pasaríamos al siguiente asunto.

3. Consideración de las actas correspondientes a las 619a. y 620a. sesiones.

PRESIDENTE. En consideración.

No habiendo observaciones, SE APRUEBAN.

4. Consideración de la solicitud del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) como Observador ante la ALADI (ALADI/CR/PA 71).

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, como había sido solicitado en este Comité por la ilustre Representación del Paraguay, nosotros estuvimos haciendo la revisión del acuerdo de cooperación entre el SELA y la ALADI. Y tuvimos oportunidad de firmar un acuerdo nuevo, actualizado dentro de las nuevas necesidades que los países tienen con relación a las secretarías de cooperación e integración de las que dichos países son parte.

Ese acuerdo fue firmado y también ya está como asunto entrado desde la semana pasada una solicitud nueva del actual Secretario Permanente del SELA con relación a su condición de observador. También quedó claro otro punto en el sentido de que el SELA no pretende crear una representación permanente acá. De tal modo que fueron cumplidas todas las recomendaciones sugeridas acá, en el Comité, y creo que ya estamos en condiciones de considerar dicha solicitud.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

Tiene la palabra el señor Representante del Paraguay.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Gracias, señor Presidente; quiero adelantar el criterio de que estamos en condiciones de aprobar el carácter de observador del SELA en ese prestigioso Comité de Representantes.

Sin embargo, nos permitimos formular algunas consideraciones con respecto al proyecto de acuerdo. Donde dice: "visto", creemos que es suficiente que el mismo esté expresado hasta donde dice: "...Comité de Representantes...", ahí un punto y coma y nada más. No hay necesidad de explicar el visto. El que quiere leer lo que dice la Resolución 202, va y se remite a la Resolución 202.

En segundo lugar, el primer considerando debe formar parte también del visto; porque se trata de una nota, de un oficio recibido del SELA en virtud del cual se ha empezado a analizar la posibilidad de que sea observador. Entonces, habría que llevarlo también al visto.

Y el segundo considerando, también es materia del visto, solamente expresarlo de la siguiente forma: ..."el acuerdo básico de cooperación de fecha 12 de mayo de 1991...". Entonces en el considerando tendríamos que expresar la importancia de "mantener", "profundizar los vínculos"; no sé, habría que encontrar una frase que traduzca la relevancia que tendría que nuestra entidad y el SELA puedan seguir profundizando y manteniendo unas relaciones más estrechas.

En cuanto a la parte resolutive, no tenemos observaciones que formular.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante de Colombia.

Representación de COLOMBIA (Jaime Pinzón López). Gracias, Señor Presidente; yo quisiera hacer algunas observaciones sobre este tema porque es más complejo de lo que parece.

En primer término vale la pena anotar que han sido muy positivas las últimas acciones del SELA con ALADI; que realmente para el proceso de integración el trabajo conjunto ha comenzado a producir resultados benéficos. Los documentos conjuntos en algunos casos con CEPAL, en otros con el SELA, presentados por la Secretaría General de ALADI, recogen la experiencia de los procesos de integración y la marcan hacia el futuro de una manera indiscutiblemente positiva.

En dicho sentido, este acuerdo de cooperación con el SELA también va a producir efectos valiosos. De modo que en manera alguna la

Representación de Colombia piensa que la actividad que se está desarrollando con el SELA sea negativa o sea perjudicial, sino por el contrario la considera muy positiva.

Es exacto, además, que nuestra carta organizativa permite a las asociaciones internacionales y no solamente a los terceros países solicitar y adquirir el carácter de observadores ante la Asociación, y que hay también una reglamentación al respecto. Pero el tema es mucho más amplio, porque basta con decir que se va a aceptar al SELA como observador, que el SELA no va a tener un observador permanente. Ahora le decía yo a un colega que eso es como aprobar un matrimonio pero que no se va a consumir, es muy difícil saber si ocurre o no. Además no le corresponde a ALADI decidir si designa un observador permanente en Montevideo o no, porque eso le correspondería al SELA. Entonces, lo que sería importante es fijar un criterio sobre este tema. Porque así como lo del SELA lo veo muy claro, en el sentido que está bien la presencia del observador, si abrimos la compuerta para que los organismos internacionales establezcan un verdadero entramado de representaciones, y que el Instituto del Niño tenga un observador en la Junta del Acuerdo de Cartagena y la Junta del Acuerdo de Cartagena un observador en ALADI, y ALADI un observador ante el SELA, y el SELA un observador ante la Junta del Acuerdo de Cartagena, no se nos estará incrementando innecesariamente la burocracia sino que se estaría produciendo un fenómeno que no es el más adecuado para el funcionamiento de las instituciones. Y no veo, señor Presidente, si aprobamos el ingreso como observador del SELA, qué argumentos tendríamos después para decirle a cualquiera de los organismos que he citado, a la Junta del Acuerdo de Cartagena, a la Comunidad Andina, en fin, que no.

Además, sería importante saber cuál es el status de ALADI frente al SELA, y cuál es la idea que tiene la Secretaría General en referencia a la posición de ALADI en otras Asociaciones. Esto yo creo que debe quedar claro porque si bien en este caso está bien estrechar las relaciones con el SELA, pues vale la pena pensar hasta dónde puede llegar eso. Y a mi me agradaría que el señor Secretario General nos expresara su opinión o su concepto sobre este tema.

La Representación de Colombia, por ejemplo, no estaría de acuerdo en que ALADI comenzara a tener representaciones en otras asociaciones porque considera que eso, además de incrementar la burocracia, es innecesario.

Me pareció, y a propósito aprovecho la ocasión para decirlo, muy positiva también la asamblea del SELA, acá, con dos anotaciones una, la de un desplazamiento innecesario del personal desde Caracas cuando decían que su situación presupuestal y financiera no es la mejor; y dos, lo de la reunión de Ministros, en la que realmente se sacaron conclusiones positivas pero que no fue

propriadamente de Ministros. Pero bueno, esto es una anotación al margen.

Por ello pienso señor Presidente que sería bueno que debatiéramos aquí, o escuchar las opiniones de los países, especialmente del Secretario General, sobre este punto.

Como digo, Colombia no es que se oponga. Pero debe quedar de alguna manera aclarado cuál es la posición de ALADI hacia el futuro y de la Secretaría General. Y concretamente en el caso de SELA y ALADI, por reciprocidad, cuál es la situación de ALADI ante el SELA, porque ya veo que dentro de un mes por allí también nos pueden decir, aun sin tener que crear allá ninguna oficina: "no, pero hay necesidad también de que ALADI tenga tal carácter ante el SELA".

En referencia a este tema pues, espero los comentarios del señor Secretario General.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

La Presidencia comparte con usted el que la reunión del SELA fue altamente positiva.

Voy a reservarme, después de escucharlos a todos ustedes, para algunos comentarios al respecto.

Yo creo que en la oportunidad de la primera carta expresé que deberíamos pensar cuidadosamente esta circunstancia de una reciprocidad. Se argumentó en algún momento que no es lo mismo once miembros frente a una cantidad de países mayor que no existen acá y que naturalmente representan otros estados. Eso estuvo manejándose. Eso me parece que no tiene mayor situación por cuanto estados que no pertenecen a nosotros van a ser observadores. Sin embargo, en las reuniones se habló y se acordó una decisión, si la memoria no es infiel, una resolución en donde se instaba a los países del Caribe y los no pertenecientes a la ALADI que solicitaran su incorporación como miembro. Digo esto así para que vayamos pensando en los temas.

Perdone que le quité el uso de la palabra, señor Representante de Ecuador.

Representación de ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Gracias, Señor Presidente; no para generar mayores dificultades al Comité y haciendo más las observaciones del señor Representante del Paraguay y, porqué no decirlo también, las preocupaciones de nuestro colega de Colombia.

Pero me voy un poquito a la forma de este proyecto de acuerdo cuyo título dice "Aceptación del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) como Observador ante la ALADI". Pero recorriendo un poco

nuestro Tratado, señor Presidente, los Organos Políticos de la Asociación son el Consejo de Ministros, la Conferencia de Evaluación y Convergencia, el Comité de Representantes; y el Comité de Representantes entre sus funciones tiene la de crear órganos auxiliares.

En la parte resolutive de este proyecto de acuerdo dice: "Conceder al Sistema Económico Latinoamericano (SELA) el carácter de Observador ante el Comité de Representantes.". O sea no hay una concordancia entre el título de este proyecto de acuerdo y la resolución que nosotros tendríamos que adoptar.

Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Representación del URUGUAY (Carlos A. Zeballos). Gracias, señor Presidente; nosotros vamos a votar favorablemente esta resolución pero queríamos puntualizar una cosa que la recoge el señor Representante de Colombia y que ya la habíamos señalado en otra reunión que es una situación bastante anómala: la de un organismo que no tiene ningún tipo de representación en Montevideo que se acredite como observador en un Organo Permanente como es el Comité de Representantes. Lo lógico sería que la acreditación como observador fuera recíproca en el Consejo Latinoamericano la ALADI y el SELA en el Consejo de Ministros de la ALADI.

No obstante ello, dada la naturaleza que tiene el SELA del cual somos todos miembros, vamos a aceptar que se le dé status de observador, acompañando la observación que hace el señor Representante de Ecuador.

Pero queremos resaltar que para nosotros esto es una situación excepcional y que no significa ningún precedente en cuanto a que cualquier otro organismo que no tenga ningún tipo de representación en el país sede de la Asociación, pida la calidad de observador.

Nada más, muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

SECRETARIO GENERAL. La Representación de Colombia pregunta cual es la opinión sobre la participación del SELA como observador.

Representación de COLOMBIA (Jaime Pinzón López). Mi pregunta es, concretamente ¿cuál es el status de ALADI frente al SELA una vez que aprobemos la representación esta? ¿Cuál es la idea que tiene la Secretaría General a ese respecto para que no quede duda hacia el futuro?. Y en segundo lugar le agradezco mucho al representante de Uruguay porque creo que dijo en tres palabras mejor de lo que yo lo había dicho en muchas.

La idea es que esto no puede crear un precedente para que toda otra serie de asociaciones que no tienen representación y organismos que no tienen sede acá, comiencen a designar observadores y que entonces nosotros designemos observadores ante ellos y se vaya formando, allí sí, un verdadero entramado, con implicaciones burocráticas muy grandes.

Pero la pregunta concreta es: ¿qué piensa la Secretaría al respecto y cuál sería la posición en uno y otro sentido?.

SECRETARIO GENERAL. Bueno, señor Presidente, en realidad que yo sepa SELA no tienen condiciones de observador. Lo que pasa es que a cada reunión del Consejo Latinoamericano, invita a observadores de modo ad-hoc: o sea cada vez hace la invitación. Y nosotros hemos sido siempre invitados a participar, y hemos participado como asociación, el Presidente del Comité por lo menos en dos oportunidades que yo recuerde, el Embajador de Ecuador cuando fue Presidente del Comité estuvo ahí junto con el Secretario General Adjunto. O sea fue el Comité y fue la Secretaría.

Nuestras relaciones con el SELA no se alteran ni económicamente ni operacionalmente con esta condición que viene a la aprobación del Comité porque seguirán igual nuestras relaciones. Lo que puede causar algún problema, irrelevante del punto de vista político, es el envío de documentos que tenemos que hacer para los observadores, pero de cualquier manera eso ya lo hacemos para el SELA. El SELA recibe todos nuestros documentos, nosotros recibimos todos los documentos del SELA dado el estrecho contacto que tenemos.

Con relación a nuestra participación en otros organismos es realmente de cooperación. No tenemos la costumbre de asistir a reuniones de otros organismos, incluso hemos recibido invitaciones de varios organismos para participar de reuniones y no vamos por razones presupuestarias y porque las relaciones son tan estrechas, prioritarias, digamos, dentro de los programas de la Secretaría.

De tal modo que esas son las consideraciones que tendría que hacer y estaría a disposición del ilustre Embajador de Colombia para atender alguna cuestión que no haya sido suficientemente respondida.

Representación de COLOMBIA (Jaime Pinzón López). ¿Qué pasa si la Comunidad Andina hace una solicitud de observador?.

SECRETARIO GENERAL. No sé. Eso tiene que resolverlo el Comité, porque como muy bien dijo el Embajador del Ecuador es un problema del Comité. Yo creo que con la Comunidad Andina no, pero con la Junta la Secretaría tiene un contacto muy estrecho de información.

Representación de COLOMBIA (Jaime Pinzón López). Señor Presidente; yo no me voy a extender más. Quiero dejar simplemente estas observaciones. Y pienso, claro que es una posición de la Representación de Colombia, yo sé que no es de todo el Comité, que el caso del SELA es una situación especial porque además, aun cuando realiza algunos trabajos diferentes, muchos deben hacerse y continuar haciéndose en perfecta coordinación con la Asociación Latinoamericana de Integración. Sobre otras asociaciones para eso estamos los representantes de los países aquí, y sí los países aquí forman parte de ellas existe un sistema para comunicarnos entre nosotros, para poner el ejemplo de la Comunidad Andina. Y pienso que no se necesita, y deseo que quede constancia de esto en el acta como una observación de Colombia, que de ninguna manera se necesita ampliar este status de observador a otras asociaciones u organismos diferentes al SELA, y que lo del SELA pues realmente ha sido estudiado dentro de todo el proceso de acercamiento y cooperación en el cual nos encontramos.

Esto no me disipa las dudas de que en el futuro el Comité de Representantes no tenga que analizar este tipo de solicitudes por parte de otras asociaciones pero valdría la pena que tuviéramos un criterio sobre eso, muy claro.

Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el señor Representante de Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, Señor Presidente; nosotros realmente después de la intervención de Colombia hemos hecho alguna reflexión y pensamos que tenemos que revisar la reglamentación para la aceptación de países u organismos internacionales como observadores.

Esto me recuerda que hace muy poco tiempo, quizás un año y medio, dos, hemos recibido pedidos de observadores de muchos países y una de las fórmulas para evitar la inclusión masiva de países era que éstos estaban obligados a suscribir acuerdos de cooperación. Y esto dió lugar a la Resolución 202 del Comité de Representantes, como reglamento de observadores, del 21 de diciembre de 1994.

Pero ha aquí que hay un artículo décimo, en esa reglamentación, donde dice: "Los Observadores deberán acreditar a su representante titular ante el Comité de Representantes dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de la solicitud y podrán designar otro representante en calidad de alterno". Quiere decir que se está asumiendo una obligación, un compromiso del SELA de designar el representante permanente. Lo cual me lleva, un poco, también a la intervención de Uruguay en el sentido de que lo que nosotros estamos procurando es que el SELA y la ALADI tengan transparencia en sus comunicaciones. Y esa transparencia está en lo que señaló el Secretario: que todas las informaciones de nuestros organismos

se reciben amistosamente. Yo no sé si esto está incluido en el acuerdo de cooperación técnica del 12 de mayo de 1981, pero puede ser que esté incluido allí con lo cual hay no solamente un acto de buena voluntad de nuestros organismos de intercambiarse información de todo lo que ocurre de carácter público sino que también hay un compromiso formal.

Por otra parte, nosotros pensamos que en realidad lo que estamos procurando es una invitación, que en alguna casos deja de ser invitación, para el Consejo de Ministros de ambos organismos, más que a los comités y más que a las reuniones permanentes. Entonces, yo no sé si no tendríamos que ajustar la reglamentación, previendo que mañana pueden venir otros organismos y va a ser muy difícil decirles que no, porque si me viene mañana el Consejo del Acuerdo de Cartagena y dice quiero ser observador y no voy a poner ningún representante permanente allí en Montevideo, podemos entrar en una coyuntura muy difícil.

Yo no sé si no valdría la pena, señor Presidente, que se constituya un grupo de trabajo, con la presidencia del señor Representante de Colombia, y que se revise esta Resolución 202 y adecuarla para los casos de organismos latinoamericanos con esta voluntad de transparencia que nosotros estamos tratando de dar. Y entonces sí, no nos vemos en la obligación posterior de rechazar quizás algunos otros pedidos porque el SELA para nosotros es muy importante y los otros quizás no tanto. Pero eso nos va a crear una situación muy difícil.

Así que yo creo que esto se puede dejar hoy, y con la voluntad de aceptación implícita en todos los Representantes que han hablado, nuestra Representación también apoya el que se le dé este carácter, pero vamos a limitarlo a los hechos más contundentes, que es intercambio de información, ser naturalmente observador en el Consejo de Ministros, pero no ante los órganos permanentes.

Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante de Brasil.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares).
Muchas gracias, Señor Presidente; algunas breves consideraciones.

Primeramente para señalar que Brasil, la delegación de Brasil está en condiciones de votar hoy este proyecto de acuerdo con las modificaciones formales que el Comité juzgue necesarias para que el SELA sea incorporado con status de Observador.

Yo creo que acá podemos discutir de manera muy larga los pro y los contra en cuanto a este tema, pero creo también que es evidente que hay un interés político, nuestro, en decir sí al SELA. La

primera vez que la propuesta fue circulada al Comité nosotros -la delegación del Brasil- tuvimos algunas dudas en relación a la dimensión presupuestal que implicaba esto porque inclusive el SELA podría entender que debería crear acá una oficina con representante permanente, y evidentemente que esto es de la economía interna del SELA pero también es evidente que Brasil participa, como todos los países acá representados, en los dos Organismos y tenemos, entonces, compromisos presupuestarios en ambos Organismos. Entonces, esa era mi preocupación principal.

Este punto fue debidamente clarificado. Hubo un aggiornamento del pedido de ingreso del SELA como Observador acá, en el Comité, de manera que para nosotros el tema está superado. Tenemos todo el interés político en establecer esta vinculación y creemos que toda cualquier condición previa ya está cubierta por el SELA, hay un convenio de cooperación antiguo, hay una interacción muy productiva entre la Secretaría del SELA y la de la ALADI, hubo recientemente bajo los auspicios del SELA, ALADI, CEPAL una reunión que fue muy buena de Responsables de Políticas Comerciales de América Latina y el Caribe, no voy a hablar de la importancia que tuvo el haber realizado en ALADI el Vigésimosegundo Consejo Latinoamericano del SELA. Yo creo que todo eso nos induce a no prolongar demasiado el debate y adoptar la única decisión que me parece técnicamente sostenible y políticamente irreprochable que es la de aceptar el SELA entre nosotros. Entonces, ya pueden contar con el voto favorable del Brasil.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante de Chile.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez Arancibia). Gracias, Señor Presidente; deseamos reiterar nuestra aceptación al hecho de que se busque alguna fórmula de vinculación lo más orgánica y sistemática posible entre la ALADI y el SELA y si ello nos lleva a que se le nombre observador, sí estaríamos de acuerdo. No obstante el planteamiento del señor Representante de la Argentina, nos demuestra que hay una inconsistencia jurídica en algún lado. Nosotros no somos abogados pero evidentemente que hay una inconsistencia jurídica y pensamos que eso necesariamente debe aclararse en algún momento.

Ahora, nosotros tenemos otra preocupación. El SELA, el Convenio de Panamá establece dos órganos: el Consejo Latinoamericano y la Secretaría Permanente. ¿A cuál de los dos estamos dando el carácter de observador?. Porque si estamos dando el carácter de observador al Consejo Latinoamericano podría darse la figura que mañana venga el Presidente del Consejo Latinoamericano a participar en nuestras reuniones. Puede ser eso. ¿Eso es lo que queremos?. Me da la

impresión que no. Me da la impresión que lo que queremos es tener un diálogo transparente y fluido entre las dos Secretarías.

En consecuencia, lo que tendríamos que hacer es modificar tanto el título como la parte decisoria de la reunión. Decirlo, es la Secretaría Permanente del SELA a quien le damos ese carácter. Y para evitar el precedente probablemente podría plantearse en los considerando alguna expresión que tipifique muy claramente la simetría que existe entre los trabajos del SELA y de la ALADI de manera de que eso pueda servir mismo de argumento para otras instituciones.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Cuando yo le dije al Representante de Argentina que tenía algo que agregar, iba por ese mismo camino.

Muchas gracias por anticipar algunas cosas.

Por favor, señora Representante de México.

Representación de MÉXICO (Dora Rodríguez Romero). Gracias, Señor Presidente; luego de escuchar las intervenciones de las Representaciones que nos han precedido, nosotros quisiéramos también manifestar que estaríamos en condiciones de aprobar este proyecto, pero evidentemente compartimos las preocupaciones que ya se han manifestado y no quisiéramos reiterarlas.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señora Representante.

Tiene la palabra el señor Representante del Perú.

Representación de PERU (Guillermo del Solar Rojas). Gracias, Señor Presidente; deseamos expresar también que la Representación del Perú coincide con el espíritu que anima a las demás delegaciones de aceptar la incorporación del SELA, pero sujeto, desde luego, a las disposiciones que norman el ingreso de observadores. Y en ese aspecto ha hecho muy bien el señor Representante de la Argentina en señalar esta incongruencia jurídica con otra resolución del Comité de Representantes. Es decir, la Resolución 202. Yo creo, entonces, que sería imposible que en este momento podamos admitir a este organismo como observador y por otro lado restarle o frenarle la posibilidad de que tenga un representante titular y alterno, porque hasta este instante, si se admiten en esas condiciones, tendría el derecho expedito puesto que la Resolución 202 está vigente. Entonces, a mi juicio, modestamente y desde luego sin pretender entrar en terreno jurídico que no me compete, sí habría de hecho una incompatibilidad de admitirlo

y negarle un derecho que tiene expedito por la Resolución 202. Entonces, no quedaría otra cosa que, habido el interés que hay, modificar la norma que justamente encontramos que no es la que nosotros deseamos pero que está vigente, a fin de poder compatibilizar los dos intereses: es decir, que se incorpore como observador pero a la vez sin crear, digamos, una burocracia que todos estamos dispuestos a que no se lleve a cabo.

De manera que reitero la posición del Perú en ese sentido y supeditado a las concordancias y modificaciones legales que habría que hacer.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.
Tiene la palabra el señor Representante de Bolivia.

Representación de BOLIVIA (José Guillermo Loría González). Gracias, Señor Presidente; es evidente que existen múltiples razones, tanto políticas como técnicas, para que nosotros contemos entre nuestros observadores con un representante del SELA. Es también necesario, considero, destacar estas situaciones al momento de aceptar al SELA como observador.

Creo, señor Presidente, que en una de las intervenciones, si no me equivoco la Representación de Argentina, ha propuesto la creación de un grupo de trabajo para ver esto de la Resolución 202. De lo contrario, el aprobar en este momento la solicitud del SELA significaría aplicarle la Resolución 202 y decirle: "Señores, ustedes tienen un plazo de 90 días para acreditar un representante titular ante el Comité".

Lo que yo no he entendido es esta observación que se haría aquí al SELA. Podría tener representación en el Consejo de Ministros y podría tener algún otro tipo de representación, pero, no sé si he entendido bien, no representación ante los órganos permanentes. Yo creo que sí la debería tener. No podríamos darle el carácter de observador y después decirle: "bueno, no puede venir a las reuniones del órgano político permanente".

Señor Presidente, una de las fórmulas podría consistir en renovar el texto del proyecto de resolución porque evidentemente, tal como lo han demostrado aquí las distinguidas Representaciones del Paraguay, del Ecuador y de Colombia, no somos coherentes con lo que debe ser este proyecto de resolución; darle la forma jurídica y luego, crear un pequeño grupo de trabajo sabiendo ya a donde vamos a ir y en un corto tiempo que no demande muchas reuniones, tal vez una o dos, resuelva esta situación particular, sui generis, que se ha presentado en este caso.

Para nosotros, como país, es importante la presencia del SELA; es importante el relacionamiento con la Secretaría General de la ALADI y también con el Comité desde el punto de vista político.

Consideramos que en este momento viene a ser la presencia del SELA y su vinculación en los trabajos con ALADI, una parte de lo que se está manejando como el reordenamiento institucional de los órganos que atienden los temas de la integración en el nuevo escenario internacional que tenemos enfrente.

De manera que no nos adelantamos a señalar qué otros tipos de relacionamiento y de estructuras pueden crearse desde este punto de vista del reordenamiento institucional, pero sí creemos que la presencia del SELA y una mayor cooperación de la que ha existido hasta ahora -no mantener la cooperación, acrecentarla- es uno de los objetivos que vamos a tener en vista en los próximos tiempos.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

La Presidencia recoge que hay consenso y unanimidad en que el SELA debe estar con nosotros en una cooperación estrecha por cuanto todos nuestros países son miembros del SELA. En las deliberaciones señalamos como uno de los objetivos crear un movimiento en favor de la incorporación de los países que, siendo miembros del SELA aún no lo son de ALADI, para que sean miembros de esta Asociación. Y queremos configurar ese sentimiento de aprobación de la presencia del SELA con los instrumentos jurídicos que tenemos que presentan, quizás, un vacío frente a las figuras reales de la representatividad de los organismos.

En este orden de ideas, el señor Representante de la Argentina promueve la creación de un grupo de trabajo para que examine todo esto.

El señor Representante de Ecuador llama a reflexión a todos los miembros y señala donde el Comité tiene facultad para crear organismos auxiliares como figura de enlace, sin necesidad de caer en la estructura de observador permanente, tomando en cuenta las observaciones muy atinadas que ha hecho el Embajador Bermúdez con su experiencia del SELA. Entonces, formaríamos esa comisión de trabajo.

¿Puede la Presidencia con su democrático parecer señalar algunos miembros para que nos acompañen?: señor Embajador de Ecuador, señor Embajador de Argentina. El señor Embajador de Colombia para que lo presida. ¿Quién más quiere formar parte de esta comisión?.

Sería, de todas formas, un grupo abierto, yo lo sé.

Tiene la palabra el señor Representante de Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Habría que fijar un plazo de quince días para que se expida.

PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Representante de Brasil.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares).
Estoy de acuerdo con el señor Representante de la Argentina para dar un mandato a este grupo de trabajo para que en un plazo de quince días, como máximo, solucione este tema y que también el texto del proyecto de resolución sea revisto en el grupo para que llegue al Comité con todas las modificaciones formales y sustanciales que merezca.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. Señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, yo voy a hacer circular el convenio que fue firmado entre la Secretaría de ALADI y la Secretaría del SELA y me adelanto a la inquietud del señor Representante de la Argentina que está considerado el intercambio de documentos que gracias a la sugerencia de la Representación del Paraguay tuvimos oportunidad de actualizar, reflejando lo que realmente hoy día es importante y lo que se está haciendo.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General. Ese documento también lo analizaría el grupo ad-hoc que examinará este tema.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares).
Gracias, Señor Presidente; no comprendo cuál es papel del grupo de trabajo.

PRESIDENTE. Perdón, señor Representante del Brasil. Existe un acuerdo de cooperación firmado entre el Secretario General y el SELA en donde se hace una serie de intercambios. Y yo he sostenido que ese documento que va a circular sea un papel de trabajo más del grupo ad-hoc para ir buscando un relacionamiento adecuado del SELA que atienda todo.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares).
Es muy útil para los trabajos pero no para que lo examinemos.

PRESIDENTE. No, no; es para los trabajos.

Tiene la palabra el señor Representante de Uruguay.

Representación del URUGUAY (Carlos A. Zeballos). Entiendo que se trata de un grupo de trabajo abierto del Comité para tratar este tema en un plazo de quince días, coordinado por Colombia.

PRESIDENTE. Exactamente.

Pasamos al siguiente asunto.

5. Consideración del Informe del Grupo de Trabajo sobre alcance y aplicación de las disposiciones de la Resolución 218 del Comité (ALADI/CR/dt 117).

Tiene la palabra el señor Representante de Ecuador.

Representación de ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Gracias, Señor Presidente; en cumplimiento del encargo que el Comité de Representantes hizo a la Representación de Ecuador para examinar la propuesta y el proyecto de resolución de la Secretaría General sobre normas comunes de valoración aduanera, coordiné este grupo de trabajo cuyo informe está en manos de los señores Representantes como CR/dt 117 de 15 de octubre del año en curso. Ese informe también incluye, señor Presidente, un proyecto de resolución que propone el grupo de trabajo y somete a consideración del Comité de Representantes.

Señor Presidente, el trabajo fue intenso y requirió de dos mañanas completas para su examen porque el tema en sí mismo era tratar de definir el alcance y la aplicación en los acuerdos regionales y también en forma general al comercio internacional, en virtud de la aplicación, como dice nuestro informe, del Artículo 6º, inciso segundo, del Tratado de Montevideo 1980 de tal manera que no existan diferencias en materia de valoración en el comercio regional e internacional.

Debo expresar, además, que la labor del grupo de trabajo fue sumamente importante ya que permitió a los Representantes examinar con detenimiento no sólo la propuesta y el proyecto de resolución de la Secretaría General sino también en sí misma la Resolución 218. Y aquí cabe reconocer, señor Presidente, la valiosa participación de los señores Representantes, de los funcionarios de las diferentes Representaciones en el Comité de Representantes, al igual que la oportuna e importante participación desde el punto de vista técnico del doctor Néstor Ruocco y del señor Jefe de la sección respectiva de la ALADI, el señor Sosa.

Señor Presidente creo que fue necesario hacer este ejercicio porque entrar a determinar cuál es el alcance del ámbito de aplicación de la Resolución 218 no era una tarea muy fácil. Porque detrás de ella hay una serie de conceptos de carácter técnico que para que entiendan nuestros propios países cuando tengan que aplicar esa resolución era necesario definir su ámbito de aplicación.

El informe, señor Presidente, es muy claro. Estoy seguro que ya habrá merecido la atención de los señores Representantes, de tal manera que no voy a entrar a analizarlo porque sería ocioso repasar el mismo documento y debo decir que en todo momento el grupo de trabajo tuvo presente el Tratado de Montevideo y el "Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VII del GATT 1994". Obviamente, señor Presidente, que la Resolución 218, sin perjuicio de que hayamos

definido su ámbito de aplicación como todo proceso que legisla una determinada materia, será susceptible de perfeccionamiento a través del tiempo y de las nuevas circunstancias que regulan el comercio internacional.

Es por ello, señor Presidente, que en este informe se reflejan las preocupaciones que tienen algunos Representantes y sobre las que por supuesto respondió en su oportunidad la Secretaría General desde un óptica exclusivamente técnica. Me refiero a las observaciones formuladas por las Representaciones de México y de Argentina.

En conclusión, señor Presidente, mi Representación estima que fue un trabajo sumamente práctico y útil y ojalá para el futuro se adopte dentro del Comité esta política de análisis. Cada vez que tengamos que considerar proyectos de resolución que tienen una serie de implicaciones y pueden dar lugar a una serie de interpretaciones técnicas, para nosotros mismos poder cooperar con nuestros Gobiernos en su aplicación, deberían constituirse estos grupos de trabajo antes que vayan a consideración del Comité de Representantes porque eso permite modificar, ajustar y hacer un trabajo conjunto entre la Secretaría General y los Representantes; un trabajo muy constructivo, muy profesional en el cual yo lo único que hice, señor Presidente, fue coordinar porque la sapiencia, la sabiduría de quienes participaron fue ampliamente reconocida durante sus deliberaciones así como la oportuna intervención de los técnicos de la Secretaría General.

Está en manos del Comité de Representantes, señor Presidente, tanto este informe como el proyecto de resolución que se acompaña al mismo.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de Ecuador y muchas gracias por haber coordinado este grupo que nos está presentando un informe muy prolijo sobre la materia que analizó y un proyecto de resolución que se acerca bastante a las posiciones expresadas aquí en reuniones anteriores.

Aceptamos con mucho gusto la sugerencia de no producir ninguna resolución que suscite dudas de interpretación sin que antes sea sometida a consideración de un grupo de trabajo ad hoc y la someteremos posteriormente a decisión de este Comité.

Tiene la palabra la señora Representante de México.

Representación de MÉXICO (Dora Rodríguez Romero). Gracias, Señor Presidente; en primer lugar quisiéramos agradecer el informe que nos está presentando el Embajador Cabezas como Coordinador de este grupo de trabajo y quisiéramos compartir y apoyar su sugerencia en relación a la conveniencia de que se constituyan estos grupos de trabajo antes de traer al Comité algunas materias

que son sometidas a su consideración para después adoptar algunas resoluciones.

Nuestra Representación, después de haber colaborado y participado activamente en este grupo de trabajo y haber reflexionado sobre sus resultados, encuentra, señor Presidente, que tenemos una Resolución 218 que es una norma, o sea constituye una norma que discrimina entre comercio negociado y no negociado; preocupación ésta que ya habíamos manifestado tanto aquí en el Comité antes de la creación del grupo de trabajo, como posteriormente dentro del propio grupo de trabajo. Ese fue un elemento que quedó muy claro durante las deliberaciones del grupo, de una norma que está discriminando entre comercio negociado y no negociado, hecho sobre el que nosotros ya habíamos manifestado nuestra preocupación, ya que no podríamos adoptar una norma que discrimine de esta manera.

Y hay otro elemento, señor Presidente, que nosotros quisiéramos destacar de entre todos los que surgieron del grupo de trabajo y que consiste en que si bien todos los miembros de la Asociación aprobamos esta Resolución 218, hay algunos países que no están aplicando actualmente el acuerdo relativo al Artículo VII del GATT 94, con lo cual tenemos que no es una norma de aplicación para todos los países. Entonces, nosotros quisiéramos que el Comité reflexionara sobre estos dos elementos y, en todo caso, nos permitiríamos sugerir que esa norma fuera de carácter voluntario. O sea ya que para algunos países es de carácter voluntario y para otros no lo es, que el carácter voluntario se aplique para todos los países, con lo cual también evitaríamos nosotros esa discriminación entre el comercio negociado y no negociado.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señora Representante de México.

Continúa a consideración el informe del grupo de trabajo y el proyecto de resolución. Tomen en consideración las apreciaciones expresadas por la señora Representante de México.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente; quisiera por su intermedio agradecer y felicitar al Representante de Ecuador por el esfuerzo realizado para hacernos llegar hoy este proyecto de resolución vinculado al ámbito de aplicación de la Resolución 218.

Nosotros estamos listos para aprobar este proyecto de resolución. Pero la intervención de la Representación de México me lleva a una reflexión previa, y es cómo vamos a considerar el ámbito de aplicación de la Resolución 218 si aún México está diciendo que no ve con buenos ojos lo que oportunamente había aprobado y hasta estaría sugiriendo que sea de aplicación voluntaria. Creo que

las resoluciones nuestras el valor que tienen es que son de carácter regional, especialmente en estas materias, en materia de valoración aduanera.

Si el Acuerdo de Aplicación del Artículo VII del GATT no se aplica, creo que eso es una de las cosas que favorece a la región el que todos lo apliquemos aunque no sea de carácter universal porque es una fórmula por la cual nosotros estamos generando una preferencia regional.

Así que la posición nuestra es acompañar este proyecto de resolución sobre el ámbito de aplicación de la Resolución 218.

Y, con respecto a la propuesta de México la vemos un poco, no sé, difícil de contemplar. La discriminación entre lo universal y lo preferencial de hecho no existe. En nuestros países estamos aplicando sobre el universo lo que se está aplicando sobre el comercio preferencial. No es que porque lo diga la Resolución al otro comercio no se le aplica. Nosotros las normas de aplicación rigen para todo el mundo. No hay una discriminación. A mi lo que más me preocupa es este hecho de que sea declarada una resolución voluntaria.

Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Representación de MÉXICO (Dora Rodríguez Romero). Gracias, Señor Presidente; quisiera referirme a esa reflexión de la Representación de Argentina en relación con el carácter discriminatorio de esta resolución.

En primer lugar, quisiera dejar en claro que efectivamente nosotros acompañamos los trabajos del grupo de trabajo y ese proyecto de resolución, porque no quedaba ninguna otra cosa que hacer por el grupo. El mismo tenía un mandato muy claro que era el ámbito de aplicación y esto es lo que se podía hacer.

Ahora, más detalladamente yo le diría, señor Presidente, que durante los trabajos de ese grupo quedó muy claro que había algunos elementos, me refiero precisamente al Artículo 7° que se tomó como una deposición de carácter obligatorio y después en el curso de la reunión se aclaró que sobre esta disposición no se tenía la suficiente información técnica y, efectivamente, no era una disposición de carácter obligatorio. Nosotros al adoptar esta disposición en la Resolución 218 la estamos haciendo obligatoria y ahí me refiero a nuestro país, a nuestra legislación. Al aprobar México la Resolución 218 estamos aprobando, entonces sí, una norma de carácter discriminatorio en relación con el comercio negociado, a la que le aplicaríamos una disposición que no está incorporada al Código de Valoración del GATT. A eso me refiero puntualmente y creo que quedó perfectamente aclarado en el grupo de trabajo;

pero no había forma de que el grupo hiciera otro tipo de manifestación ya que el mandato que tenía era discutir y traerle al Comité una resolución sobre el ámbito de aplicación. No se estaba examinando la Resolución 218. O sea que ese examen de la 218 surge tangencialmente de los trabajos de este grupo y de ahí el carácter discriminatorio que tiene esta resolución en relación con el propio Código de Valoración del GATT, o sea no estamos adoptando disposiciones obligatorias sino que estamos adoptando disposiciones que no lo son y obligándonos, en el caso de nosotros, para el comercio negociado, a aplicar un código diferente o una norma diferente a la norma que se aplica en forma general.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señora Representante.

A los que formaron parte de esta Grupo quisiera hacerles una pregunta: ¿cuál es el nivel de retraso que tenemos algunos países, entre ellos Venezuela, que se acogieron a la cláusula de excepción, y que no han incorporado todavía el Valor del GATT?. ¿Me lo pueden responder?. Porque, quizás, conociendo ese detalle de retardo la Resolución 218 viene justamente -y en eso tiene toda la razón México- a declarar que el Valor del GATT lo usamos para los acuerdos y lo que no está en los acuerdos pues queda a la libertad de los países. Pero indudablemente, lo que se haga dentro del marco de la Asociación tiene que tener una norma común. En eso estaríamos de acuerdo? Que tendríamos que tener una norma común?. Y cuál es la norma común para los acuerdos que hagamos dentro de la ALADI? Aplicamos el valor aduanero del GATT. Otros países no quieren aplicar esto porque resulta que quieren arrastrar todavía el valor aduanero de Bruselas porque les da un ingreso fiscal mayor. No es lo mismo cobrar los derechos de importación sobre el valor del GATT con el valor normal de las mercancías más la tolerancia de la puesta en el mercado, que cobrarlo por un valor CIF que cubre todo. Entonces, el fisco pierde como 12 puntos al aplicar esto. Y algunos países no quieren perder esa cosa. Y han demorado la toma de decisión frente a esto.

¿Qué hacemos nosotros?. Tenemos forzosamente que, al interior de nuestros acuerdos, darle una norma colectiva y eso es lo que ha tratado de regular este proyecto de resolución en este grupo de trabajo.

Tiene la palabra el señor Representante de Brasil.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares).
Gracias, Señor Presidente; un poco en la línea de su sugerencia. Yo quería pasar la palabra, con su permiso, a mi compañero, el Secretario Guilherme de Aguiar Patriota, que fue nuestro representante en el Grupo de Trabajo.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante de Brasil.

Representación del BRASIL (Guilherme de Aguiar Patriota). Gracias, Señor Presidente; el Grupo de Trabajo llegó a buen término con este informe y este proyecto de resolución que se anexa. Yo creo que hay que distinguir distintos temas que están sobre la mesa. Parece que la Representación de México no tendría dificultad con el proyecto de resolución que se eleva ahora a consideración de este Comité. Yo creo que en ese sentido podríamos quizás simplemente ponerlo a consideración de los países. Me parece que esto no sería un problema para la Delegación de México. Si bien entiendo, la Representación de México tendría alguna dificultad con el artículo séptimo de la propia Resolución 218. Es un aspecto muy específico de la resolución que ya aprobamos, incluso. Y también, si bien entiendo, la Representación mexicana podrá hacer las precisiones del caso. Pero me parece que la cuestión es que el tema tratado por este artículo séptimo en el contexto del Código del GATT consiste en una interpretación del código por el Comité de Valoración y no una cláusula obligatoria que sería, digamos, parte integrante del propio código. Acá la trasladamos para la Resolución 218 como si fuera una cláusula obligatoria. Entonces, digamos, la reforzamos, la tornamos una cláusula rígida de aplicación obligatoria del código, lo que no es a nivel multilateral. Y eso quizás podría conllevar alguna dificultad para países miembros que no la aplican nacionalmente.

Lo único que yo señalaría en esta ocasión sería que está cláusula no es la única que hemos trasladado a nuestra resolución que en el código del GATT no tiene carácter obligatorio, hay otras. Y me parece, incluso, que como está claro en el último párrafo de nuestra resolución la idea fue justamente ésta: intentar definir cuestiones del código que quedaron librados a la decisión de los países en la medida de lo posible.

Este tema del artículo séptimo yo no sé como tratarlo una vez que la Resolución 218 ya está aprobada por los países. Yo no sé si sería posible algún tipo de registro, de reserva por parte de una delegación sobre cómo interpretar que se aplicaría este artículo séptimo en su caso. Pero, de todas maneras, yo creo que el tema no impide que aprobemos en esta ocasión el proyecto de resolución acerca del ámbito de aplicación de la Resolución 218. Creo que en cuanto a esto no habría objeciones de parte de ninguna delegación.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. Adelante Brasil, continúa en el uso de la palabra.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Gracias, Señor Presidente; sólo para complementar la exposición

del Secretario Patriota yo sugeriría que dividiéramos la temática que estamos examinando en dos etapas. Primero decidamos si aprobamos o no el proyecto de resolución que es el resultado de las actividades del grupo de trabajo. Una vez aprobado o no aprobado este proyecto de resolución podríamos quizás escuchar a la delegación mexicana para que expusiera sus dificultades con el artículo séptimo de la Resolución 218 y estudiarlas. Una sugerencia del Secretario Patriota es que no sabe si es posible ahora, tres meses después, hacer una reserva. Eso tendríamos que estudiarlo pero toda la temática es una temática suplementaria, auxiliar, a lo que fue el trabajo del grupo.

Por tanto yo propondría: etapa uno, proyecto de resolución del grupo, aprobamos, no aprobamos ¿qué hacemos con él?. Terminada esta etapa, etapa dos: dificultades mexicanas con el artículo séptimo de la Resolución 218.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Representación de ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Gracias, Señor Presidente; creo que tengo que hacer alguna aclaración al respecto. La delegación de México cuando hicimos el análisis del ámbito de aplicación de la Resolución 218 manifestó preocupaciones frente a aspectos de la misma. Pero en cuanto al informe, al proyecto de resolución al cual dio todos su aporte, su colaboración, no tiene problemas. De manera que nuestro trabajo concluyó con el informe y con la elaboración del proyecto de resolución. Ahora México tiene observaciones respecto a la 218. Por eso dije que este es un proceso. Cuando uno legisla hay una evolución del derecho comercial, del derecho mercantil. Y por supuesto que habrán cambios, y yo entiendo y así lo entendió la Coordinación, que en el transcurso del tiempo puede mejorarse la Resolución 218. Y ahí será la ocasión que tendrá México para presentar los cambios que considere y estime pertinentes a esa resolución. Por eso la recomendación del mismo grupo de trabajo que para el futuro cuando se traten este tipo de proyectos de resolución, la Presidencia constituya grupos de trabajo en el cual participen técnicos de las Representaciones y no solamente los grupos técnicos que vienen de nuestros países porque nosotros tenemos la ventaja del enfoque técnico-político para la toma de decisiones y las recomendaciones que llegan al Comité de Representantes.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Representación de MÉXICO (Dora Rodríguez Romero). Señor Presidente; efectivamente, como lo señala el Embajador Cabezas, Coordinador de este grupo de trabajo, nosotros estuvimos de acuerdo en cuanto al proyecto de resolución que está a consideración en nuestra mesa en tanto y en cuanto el mismo lo que está viendo, tratando

es el ámbito de aplicación de la Resolución 218. Pero, repito, señor Presidente, que nuestra preocupación -que fue manifestada no solamente el grupo de trabajo sino aquí en el Comité- se refiere a la Resolución 218. En consecuencia, señor Presidente, creo que no podemos aprobar este proyecto de resolución sin antes haber dejado satisfechas nuestras preocupaciones en relación con la Resolución 218. O sea no sería coherente que nosotros después de haber, yo no diría descubierto, pero de haber constatado que existían estas disposiciones que se estaban adoptando como obligatorias, cuando no lo eran, no podemos nosotros seguir con ese proceso hasta aprobar un proyecto de resolución que lo que viene a hacer es completar la Resolución 218, porque este era otro elemento que le faltó a la Resolución 218 en su momento. O sea, esa fue una carencia quizá del mismo grupo de expertos de no haber tratado este punto, que era un punto esencial, dentro de la resolución que se estaba elevando a la consideración del Comité de Representantes.

En tal virtud nosotros sugerimos la revisión de esa Resolución 218 antes de proceder a la consideración del proyecto de resolución que tenemos en la mesa como resultado del informe del grupo de trabajo.

Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el señor Representante de Brasil.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares).

Yo creo que ahora está muy clara la situación: tendríamos que tomar alguna decisión. Por lo que yo comprendo México a nivel de grupo de trabajo aprobó el texto del proyecto de resolución que está sometido a consideración del Comité, pero en el transcurso de las tareas del grupo y antes acá, en el Comité, México ya había señalado sus dificultades con la Resolución 218. Hoy México nos dice que a pesar de haber aprobado el texto del proyecto de resolución en el grupo de trabajo, a nivel de Comité establece un "linkage" entre su voto favorable al proyecto de resolución que constituye el centro de los esfuerzos del grupo de trabajo y una modificación o un reexamen de la Resolución 218. Yo creo entonces que hay dos temas que México está vinculando a partir de este momento, pero que lógicamente no están vinculados.

Entonces, yo creo que se impondría una decisión de la Presidencia: saber lo que vamos a hacer ahora. Una sugerencia: podríamos ahora votar el proyecto de resolución que salió del grupo de trabajo y México adoptará al respecto la posición que naturalmente convenga más a sus intereses y si quiere puede hacer una declaración unilateral, una especie de justificación del voto y que a nivel del Comité establecerá las vinculaciones que estime convenientes entre el proyecto de resolución que a mi juicio debemos examinar ahora para votar, y la resolución anterior de

tres meses atrás, la 218. Pero dejo evidentemente en sus manos, señor Presidente, cómo proseguir los trabajos.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Señores Representantes, nosotros tenemos en estos momentos un instrumento aprobado por el Comité para regir la valoración que es la Resolución 218. Cuándo se aplica la Resolución 218, fue la duda que se presentó si esto era aplicable a los acuerdos regionales, a los acuerdos de alcance parcial, etc.. Si era con carácter supletorio o si era con carácter obligatorio cuando los acuerdos tenían en su interior su propia norma.

Muy bien, el grupo de trabajo, brillantemente dirigido por el Embajador Cabezas, nos ha presentado un informe y nos ha presentado un proyecto de resolución que define el ámbito de la aplicación de la 218. Que la 218 sea buena, sea mala, esté adaptada a las necesidades, eso es un problema de segundo orden, aunque sea de primero después; pero lo que nosotros tenemos a consideración, como lo han repetido los que han intervenido, es aprobar una resolución para el ámbito de la aplicación de una norma común que tenemos nosotros que es la Resolución 218. Eso se puede aprobar, la mayoría lo aprueba y no hay ningún problema.

La pregunta que yo le haría a México sería: ¿México quiere reabrir el análisis de la Resolución 218?. Está en plena facultad para que se examine de nuevo la Resolución 218 a la luz de las nuevas cosas. Yo no creo que ninguna ley ni ningún instrumento sea eterno. Tiene que siempre adecuarse a los nuevos términos. Dentro de poco meses estaremos reunidos en Singapur, no sabemos si la OMC modificará las estructuras de valoración, buscarán alguna cosa, harán alguna recomendación que podía ser para nosotros interesante revisar.

La Representación de Perú me ha solicitado el uso de la palabra.

Representación de PERÚ (Guillermo del Solar Rojas). Gracias, Señor Presidente; en primer lugar, congratular por su intermedio al señor Representante del Ecuador, y al grupo que tuvo a bien coordinar, por la excelente forma como ha presentado este informe que se somete a consideración del Comité.

En relación al tema quería precisar algo. En el orden del día en el punto número 5 dice: "Consideración del Informe del Grupo de Trabajo sobre alcance y aplicación de las disposiciones de la Resolución 218 ...". O sea, lo que se somete a consideración es un informe no un proyecto de resolución. El proyecto de resolución es un anexo al informe, mas lo que se está considerando es el informe en sí, más allá de que contenga como anexo una resolución. Digo esto y parece sutil la diferencia porque mi Representación

particularmente ha sometido a consideración de nuestras autoridades en Lima este informe. Y yo todavía no tengo una respuesta como para poderme pronunciar en cuanto a votar por una resolución, por cuanto todavía no tengo las instrucciones precisas en cuanto a un informe elaborado casualmente por una comisión ad-hoc para este propósito. Por eso es que hago esta sutil diferencia entre lo que es un informe que acompaña una resolución y lo que sería poner en orden del día la resolución en sí, el proyecto de resolución en sí.

Quiero distinguir esto con toda claridad porque creo que es vital. Al menos para la Representación del Perú porque yo sí he presentado el informe con su anexo a consideración de mis autoridades y no teniendo en este momento respuesta oficial, mal podría votar la resolución.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante de Brasil.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares).
Gracias, Señor Presidente; el entendimiento de la delegación de Brasil era un poco diferente del de la delegación peruana. Nuestro entendimiento es que al considerarse el informe, hacía parte del informe, indisoluble, un proyecto de resolución. Y la consideración entonces tendría también dos etapas: la presentación del informe por parte del coordinador del grupo de trabajo y su paso lógico, inmediato, que sería la consideración del proyecto de resolución. Pero a partir de la intervención peruana sabemos que, por lo menos, una de las delegaciones no tiene aún instrucciones sobre cómo considerar ese tema. Yo creo entonces que acá debemos dar por cerrado este asunto para reabrirlo en una próxima sesión del Comité. Sugeriría que no solamente consideráramos el informe, porque acá hay delegaciones que no tienen instrucciones ni para considerar el informe, sino que consideremos que es parte de esta consideración una toma de posición sobre el proyecto de resolución anexo a dicho informe.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

La sugerencia entonces de Perú y de Brasil, ahora acompañándole, es que el Comité hoy atienda la presentación del informe y lo eleve a la consideración de los gobiernos para en breve plazo someterlo ya definitivamente a una toma de resolución.

Tiene la palabra el señor Representante de Ecuador.

Representación de ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Gracias, Señor Presidente; agradezco mucho a usted y a las diferentes Representaciones por sus felicitaciones, pero esas felicitaciones tienen que estar dirigidas a quienes trabajaron en el grupo de trabajo y a los funcionarios de la Secretaría General porque yo pude apreciar, yo mismo me beneficié en lo personal por el amplio conocimiento que tenían aquellos funcionarios que participaron en ese grupo. Eso por un lado.

Por otro lado, tal vez vale la pena frente a la propuesta peruana, por supuesto que está en manos del Comité postergar la votación del proyecto de resolución, pero efectivamente como indicó el Representante del Brasil es parte del informe, porque el encargo que tuvimos como grupo fue considerar una propuesta y un proyecto que presentó la Secretaría y sobre esa base entregamos un informe y, debidamente confeccionado, un nuevo proyecto de resolución en el que se clarifican aspectos referentes al ámbito de aplicación de la Resolución 218.

Ahora la posición de México creo que resulta difícil en este momento. Quizá no sea el momento de entrar a la votación de ese proyecto porque se harán consultas por algunas Representaciones con sus gobiernos. Pero diría que la Resolución 218 está vigente para todos nuestros países. Eso yo creo que no hay que darle vueltas. Lo que si se puede hacer posteriormente es una revisión de la Resolución 218. Y el proyecto que presentamos como grupo tiene el propósito de buscar el ámbito de aplicación exclusivamente de esa resolución que está vigente para todos los países miembros de la Asociación.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Representación de MÉXICO (Dora Rodríguez Romero). Gracias, Señor Presidente; agradezco la aclaración que nos hace el señor Representante de Ecuador en relación con la vigencia en todos los países de la Resolución 218.

Y, en segundo lugar, señor Presidente, quisiéramos que quedara formalmente planteada nuestra solicitud de hacer una revisión de la Resolución 218 que ya en la sesión 619 del Comité del 25 de setiembre nuestra Representación había manifestado.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señora Representante.

Bien, señores del Comité: nos damos por enterados del informe y aguardaremos la consulta correspondiente con nuestros Gobiernos y mantendremos en el orden del día este tema, como lo hemos acordado, para que no se disperse y para una decisión en la próxima reunión como proyecto de resolución.

Ahora bien, esta es una consulta que le hago a todos los Representantes: México ha presentado en la sesión 619 y en la reunión de hoy una petición de revisión de la Resolución 218. Eso implicaría la convocatoria de la Comisión Asesora.

Tiene la palabra el señor Representante de Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, Señor Presidente; lo que a mí me pone en dificultades es el link que hace México entre esta resolución y la 218. Nosotros no tendríamos inconveniente en que se abra pero no podemos después dejar sujeto a que evolucione el grupo de trabajo, tome una nueva decisión el grupo de trabajo para ver si aprobamos o no ésta. Para nosotros son dos actos independientes. Entonces, no tendremos inconveniente en aprobar un grupo de trabajo para que continúe analizando la 218, pero siempre que sea independiente de la toma de decisión de lo que ya se aprobó y el informe del grupo de trabajo encabezado por el Embajador Cabezas.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Antes de darle la palabra al señor Representante de Brasil, la Presidencia cree haber interpretado exactamente eso: uno, que se va a consultar a los Gobiernos sobre la procedencia del informe y su proyecto de resolución que está hecho para indicar cuál es el ámbito de una disposición legal vigente que es la Resolución 218. Se votará favorablemente y ese será el ámbito de esa Resolución 218 hasta que ésta se modifique nuevamente después de una convocatoria del grupo de trabajo. Y es lo que yo he entendido también.

Tiene la palabra el señor Representante de Brasil.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Señor Presidente; un poco en la línea de su intervención y en la del Embajador Sabra. Nuestro entendimiento es que los Gobiernos que aún no tengan considerado el informe y el proyecto de resolución del grupo de trabajo, lo harán en el curso de los próximos días: procurarán tener de sus Cancillerías una posición.

El segundo entendimiento es que el tema volverá a la próxima reunión del Comité de Representantes para una decisión en relación al proyecto de resolución. Se vota el proyecto, se adopta el proyecto o no se adopta el proyecto en función de los resultados de la votación.

Y el tercer punto, entonces en esta secuencia, es a lo que se refirió el Representante de la Argentina. Naturalmente que México tiene todo el derecho de pedir la reconsideración de la Resolución 218 y entonces sí, de acuerdo con la sugerencia incluso de México

y del Representante de Ecuador, se crearía un grupo de trabajo para considerar el tema.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Bien, señores Representantes, creo que el tema ha tenido ya todas las intervenciones posibles y ahí se ha agotado. La resolución de hoy del Comité es tomar nota del informe, someterlo a la consideración de los Gobiernos correspondientes para traerlo rápidamente a una nueva sesión y posteriormente decidir la reapertura en una comisión especial que sería convocada ad-hoc.

Tiene la palabra el señor Representante de Bolivia.

Representación de BOLIVIA (José Guillermo Loría González). Gracias, Señor Presidente; creo que el debate ha sido muy claro. Nos estamos dando perfectamente cuenta de hacia donde apuntan las dificultades y por ello mismo mi Representación está de acuerdo en el trámite que se le está dando por parte del Comité.

Sin embargo, no estamos en este momento todavía en condiciones de aceptar la secuencia que acaba de marcar la distinguida Representación de Brasil. Sobre esa secuencia mi Representación se pronunciará una vez que tenga instrucciones desde la capital.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

El tema ha concluido, pasaríamos entonces al siguiente.

6. Presentación de los "Acuerdos suscritos por los países miembros de la ALADI que contienen disposiciones sobre Servicios" (ALA-DI/CR/dt 386).

Tiene la palabra la Secretaría para hacernos la presentación.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Juan Francisco Rojas). Muchas gracias, señor Presidente: nosotros hemos puesto a consideración de los países miembros el documento de trabajo marcado con el número 386 de fecha 30 de setiembre de 1996, cuya elaboración tuvo dos propósitos. El primer objetivo era el de actualizar los trabajos que nosotros presentamos en la serie de documentos marcados con los números 370 y 380 relativo a trabajos de base para la articulación y convergencia de los distintos acuerdos de integración en el marco del Tratado de Montevideo 1980.

Como saben todos ustedes en la serie 380 los trabajos ya adquirieron un cariz mayor y se incluyó en esa serie mencionada, 380, también acuerdos suscritos por los países miembros con terceros países,

específicamente se refería al Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

El segundo propósito de este trabajo fue el de contribuir con los países miembros a elaborar las respuestas al cuestionario que le fuera formulado en el grupo de trabajo de servicios que se está reuniendo en el marco de la conformación del área de libre comercio de las Américas, ALCA. Y en ese sentido es que el trabajo sirve como una contribución muy útil para todos los países miembros con miras a participar activamente en ese grupo de trabajo del ALCA.

Quiero señalar, asimismo, señor Presidente, antes de pasar la palabra a mi colega Jorge Rivero, quién va a hacer ya una presentación más exhaustiva del documento, que este mismo papel de trabajo fue presentado en la última reunión de Responsables de Política Comercial de América Latina y el Caribe que se reuniera el lunes pasado en esta misma sala y asimismo el trabajo fue consignado ante la Presidencia del Grupo de trabajo del ALCA y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos que como miembro del Comité Tripartito del ALCA está contribuyendo con la Presidencia de ese Grupo de Trabajo en el desarrollo de las tareas que le fueron encomendados por los señores Ministros de Comercio en la reunión de Cartagena celebrada en marzo último.

Con su anuencia, Presidente, voy a pasar la palabra al doctor Jorge Rivero, Jefe del Departamento de Comercio, quien va a hacer una explicación, como ya señalé, más detallada sobre este documento de trabajo.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario Adjunto.

Tiene la palabra el doctor Jorge Rivero.

SECRETARIA (Jorge Rivero). Gracias, señor Presidente.

Solamente quisiera hacer unos breves comentarios al contenido del documento respecto al propósito que el mismo tiene y que ha sido recoger, al mayor nivel de detalle posible, los compromisos que los países miembros de la Asociación han asumido con respecto al tema de los servicios.

En este aspecto, señor Presidente, una primera conclusión que vemos en el documento es que hay dos tipos de compromisos: compromisos efectivos de liberalización del comercio de servicios, y compromisos relativos a la cooperación sectorial.

En lo que tiene que ver con los compromisos relativos a la liberalización del comercio de servicios, estos aspectos están muy claramente comprendidos en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en el acuerdo suscrito por los países integrantes del Grupo de los Tres y en el acuerdo suscrito, el

Tratado suscrito entre de la República de Bolivia y los Estados Unidos Mexicanos.

En estos acuerdos, señor Presidente, existen compromisos de liberalización global del sector de los servicios y se han previsto calendarios de negociaciones puntuales a nivel de cada sector, pero no tenemos todavía la información sobre qué avances se registraron en esas negociaciones.

Por otra parte, señor Presidente, en alguno de los nuevos acuerdos de complementación económica, específicamente los acuerdos que suscribió o que ha suscrito la República de Chile, también aparecen, no a nivel global pero si a nivel sectorial -transporte marítimo, transporte terrestre, en algunos casos flujos de capitales e inversiones, o en otros casos turismo- también aparecen compromisos de liberalización respecto a algunos sectores en el área de los servicios: podemos mencionar los acuerdos suscritos con Argentina, con Ecuador, con México y con Venezuela.

En los aspectos relacionados con la cooperación sectorial, la mayoría o casi la totalidad de los nuevos acuerdos comprenden declaraciones de intención de los países respecto a la posible liberalización o facilitación, que es el término que se usa en muchos de los acuerdos, de determinados sectores de servicios pero, aparte de eso o más allá de eso, no existe un compromiso efectivo.

Para finalizar esta pequeña presentación, nosotros quisiéramos recordar al Comité las consideraciones que la Secretaría presentó en el documento ALADI/SEC/di 694, respecto al comercio de servicios en general y a las implicancias que tenían para los países miembros en el ámbito de la Asociación y en sus relaciones con terceros los compromisos asumidos en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios.

Hicimos en ese documento, señor Presidente, una especial mención a la aplicación de la cláusula de nación más favorecida prevista en el Acuerdo y a la lista de excepciones que preveía esta cláusula de nación más favorecida que debieron haber sido presentadas en ocasión de su suscripción y que permitía, en los sectores comprendidos en esas listas, poder asumir compromisos. Pero en los sectores no comprendidos en esas listas, si los países asumen compromisos sectoriales individuales sin cumplir con los requisitos del artículo quinto, se aplicaría la cláusula de la nación más favorecida y esos compromisos se extenderían automáticamente a todas las partes signatarias del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios.

Finalmente, señor Presidente, solamente mencionar que dentro de la línea de trabajo que el Comité de Representantes adoptó para la Secretaría General en este campo, este es un documento

informativo, proseguiremos en esta línea presentando al Comité y a los países los avances que se vayan registrando en compromisos efectivos en este sector para que puedan ser tomados en cuenta en sus negociaciones tanto en el ámbito de la ALADI como en sus negociaciones con terceros.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, doctor Rivero.

Ustedes me han dejado a mi un motivo de preocupación para el resto de la semana. Usted va a coordinar, dentro de poco, va a estar trabajando con nosotros en la reunión de transporte y allá hay cosas de servicios en donde este acuerdo general, sino nos llamamos a reflexión nos vamos a ver con extensiones por cláusula de nación más favorecida.

Perdón señor Representante de la Argentina que le quité el uso de la palabra.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). No, no, Señor Presidente, sus preocupaciones son nuestras preocupaciones.

PRESIDENTE. ¡Ah!, bueno.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, Señor Presidente; queríamos agradecer al Secretario Adjunto y al Director del área, Jorge Rivero, la presentación de este documento.

Nosotros hemos hojeado el mismo, y creo que nos contestó diciendo que al analizar los tres grandes acuerdos en donde hay compromisos ciertos sobre servicios, como el NAFTA, el Grupo de los Tres, y México-Bolivia, se ha trabajado sobre la base de listas negativas. Y para nosotros es muy importante saber cuáles son los sectores, porque esto es lo que nos va a decir cuales son los sectores sensibles para estos países. Si no tenemos esa información, muy difícilmente podamos sacarle el máximo provecho.

El segundo tema, es que se ha señalado que en otro documento, el 694 creo que es el que ha señalado, se hizo una mención sobre los compromisos adquiridos por los países miembros en el ámbito del GATS. También sería útil tener un cuadro comparativo de lo que pasó con los once países en esas negociaciones. Y no sé si eso está en el documento, porque ahí tendríamos que ver sector por sector, donde hay casos en donde puede haber llegado a una regionalización, diríamos así, de la preferencia y ver este esquema que está señalando Rivero que si no se explicita dentro del marco de las condiciones que se le ponen a los países de menor desarrollo, el artículo quinto creo que es, nos vamos a encontrar con la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida.

Entonces, yo creo que esos dos elementos, señor Presidente, serían útiles para adicionar, quizás con una explicación verbal que nos pueda dar ahora Rivero, y Rojas también nos puede ampliar en esta materia.

En cuanto a las otras informaciones sobre servicios, especialmente los específicos, acá se ha hecho muy bien mención al caso de Argentina-Chile en la línea de la infraestructura y de transportes, señalándose también que todo aquello que sea suscrito posteriormente en el Acuerdo no. 35 y que sea menor en los compromisos al del Acuerdo Argentina-Chile sigue vigente el de Argentina y Chile, lo cual creo que es un dato muy importante como información general.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante de Chile.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez Arancibia). Gracias, Señor Presidente; una simple reflexión, no es una petición a la Secretaría porque creo que perdería dos buenos amigos si se toma como tal. Pero aquí estamos en dos mundos distintos: uno, el mundo de los acuerdos y de las formalidades que entre nuestros países estamos pactando y su grado de cumplimiento que no lo tenemos claro porque Jorge Rivero mismo lo explicaba que por el momento no se puede tener esa evaluación. Pero el otro mundo, es mundo real. Y en el mundo real la liberalización del sector servicios va avanzando con una rapidez absoluta. Nuestra sensación es que en telecomunicaciones prácticamente tenemos una apertura casi total de los once países. Y, en consecuencia, nosotros estamos en un enfoque absolutamente rezagados: somos absolutamente prudentes para firmar acuerdos de liberalización del tráfico aéreo, pero simultáneamente los grupos ad-hoc avanzan sustantivamente en lo que es el tráfico aéreo subregional, entendiendo por región todo MERCOSUR más Bolivia y Chile, y ahí hay pasos que son importantes que se están dando.

Nosotros con Brasil teníamos un convenio de tráfico aéreo que realmente trababa seriamente la vinculación área entre los dos países y mientras a nivel del AC 35, MERCOSUR-Chile prácticamente no pudimos nada en transporte aéreo, simultáneamente los dos países se ponían de acuerdo prácticamente en una liberación sustantiva de ese tráfico aéreo. Entonces, éste es un poco el otro mundo, el mundo real donde los países están avanzando; y otro un mundo un poco teórico de lo que hemos pactado en los acuerdos y su grado de cumplimiento.

Ahora, yo entiendo que para la Secretaría es muy difícil avanzar en una sistematización de esto porque muchos de estos acuerdos son bilaterales o circulan a nivel de prensa y no tenemos una

constancia oficial. Pero yo quisiera llamar la atención que nosotros como ALADI e incluso en nuestras vinculaciones bilaterales o del tipo cuatro más uno que ha establecido tan exitosamente MERCOSUR, estamos absolutamente atrás de lo que está sucediendo en el mundo hoy día. Gracias.

PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Representante de Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, Señor Presidente; simplemente quisiera complementar lo que acaba de decir el señor Embajador Augusto Bermúdez.

En realidad, yo lo que creo es que cuando uno firma un acuerdo está consolidando la apertura. En cambio, de otra forma, puede volver a revisar esa apertura. Yo creo que eso es muy importante. Porque si en los hechos reales hemos decidido la apertura y luego vamos al GATT y consolidamos a un nivel de protección determinado, nosotros decimos: "¡bueno!, yo tengo hoy también la potestad de poder mañana ampliar mi protección hasta ese nivel". Y yo creo que en el GATT pasa algo parecido. Lo más importante es buscar esos puntos de coincidencia que existen para ver si se llega a un acuerdo para esa consolidación. Es decir, lo que tenemos que ver -no sé si soy claro- que la realidad que acaba de mostrar el señor Representante de Chile se pueda conformar en un acuerdo para consolidarlo.

SECRETARIO GENERAL. Concordamos con la observación que hace el señor Representante de Chile y recuerdo que con esta preocupación nosotros estamos en articulación con la UNCTAD comenzando a discutir la implantación de un banco de datos que nos permita tener las informaciones de los reglamentos nacionales. Estamos en vías de entendimiento. Ya tenemos el proyecto piloto del software que permite eso y aprovechamos a hablar al respecto con el Secretario General de la UNCTAD cuando estuvo acá y sería objeto de un punto del programa de trabajo, por cierto muy importante, para atender la inquietud que ha manifestado el señor Representante de Chile.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

Tiene la palabra el señor Representante de Brasil.

Representación del BRASIL (José Artur Denot Medeiros). Gracias, Señor Presidente; solamente a título de complementación entre el mundo de las ideas jurídicas y el mundo de la realidad factual, es que en el mundo de la realidad factual MERCOSUR está trabajando internamente para elaborar un proyecto de protocolo sobre comercio de servicios que tendrá un cronograma, un área, digamos, de actuación sectorial. Entonces, yo creo que cuando nosotros en MERCOSUR lleguemos al final de ese trabajo, que está muy avanzado, entonces sí tendremos unas condiciones mejores para hacer los puentes entre el mundo jurídico y la realidad efectiva.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Señores Representantes, si no hay ninguna otra observación el Comité toma nota de este excelente trabajo que ha realizado la Secretaría y en especial su Coordinador el doctor Jorge Rivero: lo tomará en consideración para todas las cosas que está realizando, lo elevará a la consideración de sus Gobiernos para que lo tengan muy presente sobre todo en la próxima reunión de transporte que se va a efectuar acá la semana que viene y a la cual están convocados los Ministros de Transporte tal como resultó de la convocatoria que hizo en la reunión de Quito.

De modo, pues, que les anuncio que para la semana que viene ya han confirmado su asistencia los Ministros de Transporte de nuestros países.

Pasamos al siguiente punto.

7. Presentación de la "Actualización del estudio sobre el Régimen de Origen" (ALADI/CR/dt 380.6/Add. 1).

Tiene la palabra la Secretaría.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Juan Francisco Rojas). Siguiendo la misma línea, Presidente, del documento presentado anteriormente sobre comercio de servicios, presentamos ahora el documento marcado con el número ALADI/CR/dt 380.6/Add. 1 también de fecha 30 de setiembre y que tiene como destino fundamental el de servir de documento de base para ser considerado en una reunión de especialistas que en esta materia ha convocado el Comité de Representantes para los días 13, 14 y 15 del mes de noviembre próximo.

Igualmente, el documento, Presidente, como lo señaláramos en el caso anterior, sirve para actualizar esa serie de documentos que ha elaborado la Secretaría General con miras a apoyar las tareas de los países miembros en materia de articulación y convergencia de los distintos acuerdos de integración.

Yo, con su anuencia, Presidente, voy a pedir al doctor Jorge Rivero, Director del Departamento de Comercio, que haga una presentación más exhaustiva del documento en el entendido pues que el análisis detallado del mismo tendrá lugar en ocasión de la reunión de expertos ya señalada anteriormente.

PRESIDENTE. Doctor Rivero, prosiga.

SECRETARIA (Jorge Rivero). Gracias, señor Presidente. Como lo mencionó el doctor Rojas, en este documento en realidad lo que hemos hecho, y por eso es 380.6/Add. 1, es complementar la información que ya la Secretaría había presentado a la

consideración de los países en el dt 380.6. En ese documento, la Secretaría hizo una presentación tomando como base el régimen general de origen de la Asociación aprobado por la Resolución 78 y la evolución que habían tenido las normas de origen en la región en los distintos acuerdos celebrados en el marco de la Asociación.

En esta ocasión, señor Presidente, lo que hemos hecho es seguir esa línea de trabajo; hemos incluido las modificaciones o nuevas disposiciones del Acuerdo de Complementación Económica no. 18, que por un corto lapso de tiempo no pudieron ser incluidas en el documento anterior; hemos incluido las disposiciones de origen que están contenidas en el Anexo 13 del Acuerdo de Complementación Económica no. 35; y las disposiciones que han sido acordadas por los países del MERCOSUR y la República de Bolivia.

En el documento, señor Presidente, hemos seguido la misma estructura temática que se utilizó en el estudio principal al que hacemos referencia, con el objeto de facilitar el análisis por los expertos nacionales en la próxima reunión que ha sido convocada para los días 13, 14 y 15 de noviembre.

La idea es -y eso está en la convocatoria que el Comité de Representantes ha aprobado- continuar los trabajos que ya se iniciaron anteriormente para perfeccionar el régimen general de origen de la Asociación.

Quizás cabría mencionar en este momento, señor Presidente, que hay un avance significativo que va a influir en gran medida en el trabajo que pueda hacer la Asociación en materia de normas de origen. Se trata de las recientes negociaciones que los países miembros del Mercado Común del Sur están realizando con los demás países miembros de la Asociación. Nosotros podemos advertir que el régimen que tiene vigente el MERCOSUR, como el que ha sido pactado con Chile y el que ha sido pactado con Bolivia, tienen una gran similitud en cuanto a sus disposiciones normativas.

Al mismo tiempo, los países del MERCOSUR han iniciado sus negociaciones hace unos días con los demás países de la Comunidad Andina, y hay una propuesta concreta en esta materia, y también han iniciado sus negociaciones con México. Esto nos hace ver, señor Presidente, que es muy posible que cuando se concluyan estas negociaciones, o sea las concluidas y las que están en marcha, tengamos en esos distintos acuerdos que se celebren una gran similitud en cuanto a las normas de origen puesto que en su mayoría responden a una propuesta que los países del MERCOSUR están haciendo a los demás países de la Asociación. Eso, obviamente en sus aspectos sustantivos, no será igual, evidentemente, en lo que se refiere a los requisitos específicos de origen que cada país negocie en cada uno de los acuerdos.

Finalmente, señor Presidente, lo que podríamos señalar con esto es que todos estos elementos de juicio que la Secretaría ha venido preparando desde cuando presentó la propuesta 145 al Comité, no tienen otro objetivo que analizar en forma detallada y profunda en el ámbito de la Asociación el régimen general vigente y adoptar las decisiones que los países estimen conveniente respecto a su perfeccionamiento, a su sustitución o a su modificación parcial.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, doctor Rivero.

Tiene la palabra el señor Representante de Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, Señor Presidente; una vez más deseamos agradecerle la presentación de este documento tan valioso a la Secretaría. Y también queríamos señalar dos cosas: que es para nosotros absolutamente importante que se hayan incluido las normas de origen de MERCOSUR, de MERCOSUR-Chile y MERCOSUR-Bolivia porque esto da un panorama general amplio. Y ratifico lo que señala el propio documento en el punto 2, última parte, que dice que "...demuestra este documento que la propuesta presentada por la Secretaría para perfeccionar el régimen general de origen vigente en la Asociación, es insuficiente, habida cuenta de los avances registrados en la región sobre el tema". Por lo tanto, creemos que sería útil que la Secretaría sobre esa base presente un revisado y que lo actualice con estas normativas de MERCOSUR.

Por otra parte, señala que hay tres ámbitos, uno en la OMA, otro la OMC y otro en el ALCA en donde se están realizando debates también sobre el tema de régimen de origen y que éstos se van a realizar simultáneamente en épocas muy coincidentes con lo que va a ser el grupo de trabajo. Sería muy importante que la Secretaría procure para esa oportunidad tener por lo menos los documentos de base que los grupos de trabajo de la OMC, de OMA, la Organización Mundial de Aduanas, y el ALCA están realizando para que nuestros técnicos tengan mayores elementos de juicio. Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Señores Representantes: indudablemente que este es un informe altamente positivo, nos llama a reflexión, nos actualiza sobre todas las corrientes de inserción, en modernización en cuanto a normas y consideramos pues que ha sido de alto provecho. Lo llevaremos a la consideración de nuestros respectivos Gobiernos para que cuando se reúna la Comisión tengan un adecuado material de trabajo.

La Secretaría recogerá las observaciones del señor Representante de la Argentina para mejorar y perfeccionar el documento. Nuevamente, muchas gracias.

Pasaríamos al último punto de la mañana de hoy.

8. Presentación del documento relativo a las "Notificaciones que deben presentar los países miembros de la OMC en virtud de los acuerdos adoptados en la Ronda Uruguay" (ALADI/SEC/di 827).

Tiene la palabra la Secretaría.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Juan Francisco Rojas). Gracias, señor Presidente.

Estamos poniendo a consideración de los países miembros el documento informativo marcado con el número 827, de fecha 27 de setiembre de 1996. Y como la misma sigla lo indica es un documento de informe, es un documento en el cual hemos hecho una síntesis de los compromisos que adquirieron los países miembros de la Asociación en el marco de la Ronda Uruguay y del GATT, hoy Organización Mundial del Comercio, con relación a las notificaciones.

La validez del documento se fundamenta, señor Presidente, en que el aspecto central que ocupará a los señores Ministros de Comercio en la próxima reunión de la OMC que tendrá lugar en Singapur del 9 al 13 de diciembre, es precisamente la de evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos que adquirieron todas las entonces partes contratantes del GATT hoy países miembros de la OMC. Y la idea nuestra era simplemente sistematizar la información con el objeto de que los países miembros de la ALADI pudieran contar con una guía de trabajo lo más clara y transparente posible con el fin de guiar sus actividades y lograr una mejor participación en esa reunión ministerial de diciembre.

Con su anuencia nuevamente voy a pasarle la palabra al doctor Rivero quién hará una exposición un poco más detallada en torno al contenido del documento que hoy estamos presentando a la consideración de todos ustedes. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario Adjunto. Doctor Rivero.

SECRETARIA (Jorge Rivero). Gracias, señor Presidente, una muy breve complementación. En el documento hemos recogido, sobre la base de información oficial presentada por la Secretaría General de la OMC y en forma sistematizada, todos los compromisos que los países han adquirido en el marco de la Ronda Uruguay en los distintos acuerdos. Se han identificado doscientos quince compromisos de notificación que hay que presentar, algunos de los cuales tienen un carácter regular. De estos 215, 175 corresponden al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio GATT 94 y todos sus instrumentos complementarios y 40 corresponden a los acuerdos sobre comercio de servicios y propiedad intelectual.

También hemos tenido acceso a informaciones de prensa que desgraciadamente no nos permiten individualizar por país, que hubiera sido el deseo nuestro, sobre cuáles no han cumplido todavía con las notificaciones previstas en estos acuerdos. Y este será un tema que va a ser considerado en la Conferencia Ministerial de Singapur. Es decir, en esa Conferencia las partes contratantes van a evaluar el grado de cumplimiento sobre los acuerdos suscritos en la Ronda Tokio y allí -perdón, en la ronda Uruguay- y allí, evidentemente, los países tendrán que presentar sus posiciones. Yo me refería a la Ronda Tokio para hacer una diferenciación respecto a que en la Ronda Tokio, la mayoría de los códigos que se adoptaron en esa Ronda, tenían un carácter de participación voluntaria. O sea, no estaban los países obligados a suscribirlos. Contrario senso, en la Ronda Uruguay, la mayoría de los acuerdos, salvo muy pocos, tres o cuatro que no tienen el carácter de obligatoriedad, el resto sí. Nosotros hemos indicado en el documento, en un anexo, las normas legales de los países que ya han adoptado, o sea han incorporado la OMC en su legislación interna y todos los acuerdos.

Pero falta una tarea importante que es incorporar al ordenamiento legal interno cada uno de los acuerdos en particular. Me refiero, por ejemplo, por citar unos nombres, el Código Antidumping, el Código sobre Subsidios. En fin, hay una serie de acuerdos que va a ser necesario incorporarlos al ordenamiento jurídico interno y que en este momento en algunas materias tienen reglamentos o legislaciones que recogen las disposiciones anteriores.

Finalmente, señor Presidente, queríamos señalar que este documento también nos ha servido como un punto de partida para los trabajos que estamos proponiendo al Comité en el marco del programa para 1997. Y estamos proponiendo al Comité hacer un análisis, lo más detallado y exhaustivo posible, en la Secretaría General y con los países, para evaluar el impacto y la aplicación de cada uno de los acuerdos y si es necesario, tema que se ha debatido en muchas ocasiones en el ámbito de este Comité, adoptar normas complementarias para facilitar su aplicación en el ámbito regional o si, de por sí, los acuerdos son suficientes como para poderse regir por ellos en el marco de la Asociación. De hecho en los acuerdos de complementación económica que se han venido suscribiendo últimamente, hay algunas disposiciones que se remiten a las normas adoptadas en la OMC respecto a algunas materias.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, doctor Rivero.

La Presidencia, a título personal, luego de ver este documento, una vez más felicita a la Secretaría por el excelente trabajo que será elevado a la consideración de nuestros Gobiernos que

indudablemente mandarán sus representantes a la reunión de Singapur. Y esto es altamente favorable para una toma de decisión y para un conocimiento del tema.

Creo interpretar en todas las Representaciones, pues, al señalar una felicitación adicional sobre esta materia.

Tiene la palabra el señor Representante de Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, Señor Presidente; nosotros queremos unirnos a sus felicitaciones porque este documento permite generar un inventario, como lo señaló el señor Rivero, de los compromisos que tienen que asumir nuestros Gobiernos y probablemente tengamos que presentar en qué medida se han cumplimentado en la reunión de Singapur. Y la pregunta es si para algunos países, porque probablemente no para todos los países miembros de la ALADI, tienen una especie de inventario chequeado del cumplimiento a través de los boletines oficiales. Por ejemplo, el caso de la Argentina, si lo tienen, sería de mucha utilidad para nosotros tener esa información y mandarla a nuestra capital.

PRESIDENTE. Me sumo también al señor Representante de la Argentina para ver si es posible, porque yo sé que nosotros asumimos una serie de compromisos, al menos dentro de valoración aduanera y dentro de los acuerdos de agricultura, que me gustaría saber en qué grado están porque aquí no los vi.

Queda la Secretaría con esta inquietud de Argentina y Venezuela, a las que creo se sumarán también otros países.

Con esto hemos concluido nuestros trabajos. Estaría el tema "otros asuntos". Antes de darle la palabra a la Secretaría consulto si los señores Representantes tienen algún tema para incorporar. Caso contrario, la Secretaría quiere presentar como asunto entrado solamente un documento que será repartido inmediatamente en donde nos solicita analicemos lo relativo a las normas del personal interno de funcionamiento de la Secretaría.

Señor Secretario General.

10. Otros asuntos.

-Normas del personal.

SECRETARIO GENERAL. Gracias, señor Presidente. Realmente hoy día terminamos de imprimir el documento que nos habíamos comprometido a entregar hoy al Comité. El documento que sustituiría, o sea una propuesta de resolución que sustituiría la Resolución 204 del Comité de Representantes que trata sobre normas generales de personal. Eso era, señor Presidente, para

que después sea considerado debidamente por el Comité. Esa es la idea.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

Tiene la palabra el señor Representante de Brasil.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Gracias, Señor Presidente; solamente para felicitar a la Secretaría General porque cumplió con lo prometido. Brasil siempre fiscaliza mucho estos compromisos que son retrasados. No queríamos dejar pasar esta oportunidad para congratularnos con la Secretaría General.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Bien, señores Representantes. Si no hay ningún otro tema, daríamos por concluida esta nuestra reunión ordinaria de la fecha.

Se levanta la sesión.
